

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13798 *SEGOVIA*

Edicto

Don Enrique Agudo Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos del concurso de acreedores nº 1268/08 seguidos a instancia de Inmave Estrategias y Gestión, S.L. se ha dictado resolución en fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva dice así: "Se acuerda la apertura de la fase de liquidación de Inmave Estrategias y Gestión, S.L. con los siguientes efectos: se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se declara la disolución de la mercantil concursada Inmave Estrategias y Gestión, S.L., lo que conlleva el cese de los Administradores y Liquidadores, en su caso, que serán sustituidos por los administradores concursales que presentarán en este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que formen parte de la masa activa del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148-1º de la LC. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y de la conversión en dinero de los créditos realizables. Dése a la presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la vigente Ley Concursal. Fórmese la sección sexta con testimonio de la presente, del auto de declaración del concurso, así como de la solicitud inicial y documentos a la misma acompañados. Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente y previa consignación en la cuenta de este Juzgado de la suma de 25 euros. Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy fe."

Y, para que conste expido el presente.

En Segovia a, 22 de marzo de 2010.-

ID: A100025426-1